

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Salta, 04 de Octubre de 1999				
N° 15.748		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 3.823 del 27/09/99 - Deja sin efecto designación - Decreto N° 1.214/96.....	5275
S.G.G. N° 3.824 del 27/09/99 - Modifica Decreto N° 2.020/96. Estructura de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	5275
M.G.J. N° 3.830 del 27/09/99 - Aceptación de renuncia del escribano Andrés Figueroa Solá, a la titularidad del Registro Notarial N° 60.....	5276
S.G.G. N° 3.837 del 27/09/99 - Declara Interés Provincial las "Jornadas de Evangelización"	5276
S.G.G. N° 3.838 del 27/09/99 - Declara Interés Provincial el "Primer Foro de Economías Regionales del NOA y NEA"	5277
S.G.G. N° 3.839 del 27/09/99 - Declara Interés Provincial el "Encuentro de Fin de Siglo. Latinoamérica: Utopías, realidades y proyectos"	5277
S.G.G. N° 3.840 del 27/09/99 - Declara Interés Provincial las "XXVII Jornadas Anuales Nacionales de Crusamen Argentina".....	5277
S.G.G. N° 3.841 del 27/09/99 - Declara Interés Provincial los "Festejos de los 300 años de la Fundación de la ciudad de Rosario de la Frontera"	5278
M. Ha. N° 3.846 del 27/09/99 - Rescinde contrato de locación de obra.....	5278
M. Ha. N° 3.847 del 27/09/99 - Rescinde contrato de consultoría.....	5279

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.825 del 27/09/99 - Rechaza recurso jerárquico.....	5279
S.G.G. N° 3.826 del 27/09/99 - Rechaza recurso jerárquico.....	5279
M.S.P. N° 3.827 del 27/09/99 - Rechaza reclamo.....	5279
S.G.G. N° 3.828 del 27/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5279
S.G.G. N° 3.829 del 27/09/99 - Autorización viaje oficial	5279
S.G.G. N° 3.831 del 27/09/99 - Afectación de profesional.....	5279
M. Ed. N° 3.832 del 27/09/99 - Designación de personal docente	5280
M. Ed. N° 3.833 del 27/09/99 - Designación de personal docente	5280
M. Ed. N° 3.834 del 27/09/99 - Designación de personal docente	5280
M. Ed. N° 3.835 del 27/09/99 - Designación de personal docente	5280
M. Ed. N° 3.836 del 27/09/99 - Designación de personal docente	5280
M.S.P. N° 3.842 del 27/09/99 - Traslado de personal	5281
S.G.G. N° 3.843 del 27/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5281
S.G.G. N° 3.844 del 27/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5281
S.G.G. N° 3.845 del 27/09/99 - Prórroga de designación de personal temporario	5281

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 368 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección de Prestaciones Médicas.....	5281
S.G.S. N° 374 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta.....	5284

RESOLUCION

N° 244 - Dirección General de Inmuebles N° 29.273	5288
---	------

EDICTO DE MINAS

N° 895 - Paciencia 4 - Expte. N° 16.474	5288
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 243 - M.P.E. - S.O.S.P. N° 44/99	5288
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 237 - Ana María Vargas - Expte. Nº 96-2.735/95.....5289

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 245 - Ríos, Ciriaco y Biveros, Teodosia - Expte. Nº 2C-30.725/99.....5289
Nº 236 - Dorado Ledezma, Constantino - Expte. Nº 2C-21.134/985289
Nº 234 - Knaut López, Bethsabé - Expte. Nº 2C-36.250/99.....5289
Nº 221 - Salvatierra, Mamerta Elva - Expte. Nº 2C-30.966/995289
Nº 219 - Giordano, Holmes Nicéforo - Expte. Nº C-37.295/99.....5290
Nº 201 - Rivadeneira, Rafael y Chinchilla, Lorenza Susana - Expte. Nº 2C-38.703/995290
Nº 188 - De Vega, Marcelino José - Expte. Nº B-67.732/955290
Nº 185 - Carral, Carlos; Liendro, Fermina - Expte. Nº 1C-40.744/99.....5290
Nº 183 - Brizuela, Víctor Rolando - Expte. Nº 6.234/935290
Nº 179 - Del Cerro de García, Blanca Rosa - Expte. Nº 2C-40.019/99.....5290

REMATES JUDICIALES

Nº 247 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº 2C-29.064/995291
Nº 228 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-82.406/965291

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 239 - Granza S.A. - Expte. Nº C-37.209/99.....5291
Nº 192 - Nueva Escuela Moderna y/o Lanzalot, Olga - Expte. Nº C-38.358/99.....5292

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 171 - El Griego S.R.L. - Expte. Nº C-28.154/98.....5292

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 248 - Hernández, Adolfo Sebastián - Expte. Nº C-40.819/995292

EDICTO JUDICIAL

Nº 180 - Carmelo Roberto Sorani.....5292

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 235 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 30/10/99.....5293
Nº 233 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 28/10/995293
Nº 214 - Alubia S.A., para el día 21/10/99.....5294

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 241 - Círculo Médico Tartagal (de Tartagal), para el día 30/10/995294

ASAMBLEAS

Nº 246 - Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 26/10/99.....5294
Nº 232 - Asociación Cooperadora de la U.N.Sa. Orán, para el día 20/10/995295
Nº 240 - Cooperadora Amigos del Hospital del Milagro, para el día 14/10/99.....5295

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 238 - De la Edición N° 15.740 de fecha 22/09/99, Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" 5295
N° 242 - De la Edición N° 15.747 de fecha 01/10/99.....5296

RECAUDACION

N° 249 - Del día 01/10/99..... 5296

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.823

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.214/96; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento legal se designa a la Prof. Elizabeth del Valle Esnal, en el cargo de Coordinadora del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación.

Que por Resolución Ministerial N° 1.303/99 se acepta con vigencia al 09/03/99 la renuncia presentada por el Prof. Juan Horacio Bordón, en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Que siendo necesario cubrir dicho cargo y contando la citada docente con los requisitos para desempeñarse en el mismo, corresponde su designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 1.214/96, a la Prof. Elizabeth del Valle Esnal, D.N.I. N° 12.958.254, en el cargo de Coordinadora del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

Art. 2° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Elizabeth del Valle Esnal, D.N.I. N° 12.958.254, como Supervisora Regional de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.824

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expte. N° 152-29.343/98.

VISTO el Decreto N° 2.020/96 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que con dependencia de la cabecera de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, se aprueban los Programas provenientes de Convenios con el Gobierno Nacional, entre los que se encuentra el Programa de Apoyo Solidario a los Mayores (A.So.Ma.), siendo necesario incorporar en su planta un cargo que coordine el accionar de dicho programa.

Que en sucesivas oportunidades se designó un responsable del Programa con designaciones fuera de la planta, correspondiendo aprobar su inclusión con el nivel jerárquico asignado pertinente.

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820 -Principios para la Reestructuración Administrativa- dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 se contempla la baja de la señora Milena

Mercedes López de Nallim para su reemplazo en las mismas funciones por parte de la señora Nora Ríos de Rizzo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, incorpórase a la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2.020/96, con dependencia de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, el cargo de Coordinador General del Programa A.So.Ma., como Número de Orden 8.1 Fuera de Escalafón, con equivalencia al nivel de Jefe de Programa de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Con igual vigencia que la señalada en el artículo anterior, modifícase la designación efectuada por Decreto N° 2.414/97 y sucesivas prórrogas, asignando el cargo de Coordinador General del Programa A.So.Ma. creado por el Artículo precedente a la señora Nora Ríos de Rizzo, D.N.I. N° 12.553.751.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.830

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-37.116/99, en el cual el Escribano Andrés Figueroa Solá, presenta su renuncia como titular del Registro Notarial N° 60 de esta Ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada, procede el dictado del instrumento administrativo que acepta dicha dimisión.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Escribano Andrés Figueroa Solá, a la titularidad del Registro

Notarial N° 60, con asiento en esta Ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Pieve - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.837

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-15.653/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presbítero Dante Bernacki, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito, solicita se declare de Interés Provincial las "Jornadas de Evangelización", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 20 y 21 de noviembre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas estarán a cargo del Rvdo. Padre Darío Betancourt, conocido predicador de nivel mundial. Este hecho marcará el tiempo de preparación al Gran Jubileo del Año 2000.

Que contará con la participación multitudinaria de la feligresía salteña y ello significará un aporte importante de la Iglesia de Salta para lograr la paz y reconciliación de todos los niveles de nuestra Provincia.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Evangelización", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad los días 20 y 21 de noviembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.838

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.487/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara del Tabaco de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Foro de Economías Regionales del NOA y NEA", que se desarrollará en nuestra Ciudad entre los días 07 y 08 de octubre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la actual apertura de la economía mundial obliga a lograr la expansión y desarrollo del mercado regional como resultado de un real crecimiento de los intercambios del NOA y NEA y del Mercosur, representando un gran incentivo para el futuro de cada provincia intensificar el potencial interés de este foro

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Foro de Economías Regionales del NOA y NEA", que se desarrollará en nuestra Ciudad, entre los días 07 y 08 de octubre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.839

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 152-37.154/99 Copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Salta y la Coordinación Social de la Provincia - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, solicitan se declare de Interés Provincial al "Encuentro de Fin de Siglo. Latinoamérica: Utopías, Realidades y Proyectos", a realizarse en nuestra Ciudad entre el 03 y 05 de noviembre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta establecida para su realización, es la de llevar a cabo un balance de los procesos más

importantes vividos por las sociedades durante el Siglo XX.

Que en esa búsqueda se organizaron las actividades a desarrollar sobre las siguientes bases problemáticas interdisciplinarias: a) La sociedad y el hombre: La búsqueda de los Derechos Humanos; b) El hombre y el ecosistema: Del dominio de la naturaleza a su destrucción; c) Los movimientos sociales y las transformaciones políticas: Del Estado Nacional a la Globalización; d) La Ciencia y la Tecnología: Del optimismo a la incertidumbre; e) Hombre, Trabajo y Educación en las sociedades del Siglo XX y f) Multiculturalismo e identidades: Los estudios culturales en y sobre América Latina.

Que se realizarán Paneles y Mesas Redondas de los que participarán reconocidos especialistas nacionales y extranjeros, quienes con sus ponencias, promoverán un debate que seguramente ha de aportar elementos que colaboren en la búsqueda de soluciones a los problemas que viven las sociedades actuales. Asimismo, se ha previsto un espacio para la presentación de trabajos de investigación por parte de los asistentes, buscando la difusión de los aportes que brindan esas investigaciones.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro de Fin de Siglo. Latinoamérica: Utopías, Realidades y Proyectos", organizado por la Universidad Nacional de Salta, a efectuarse en nuestra Ciudad durante los días 03, 04 y 05 de noviembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.840

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-015.740/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Crusamen Argentina - Cruzada de Salud Mental, solicita se declaren de Interés Provincial las XXVII Jornadas Anuales Nacionales de Crusamen

Argentina, que se desarrollaran en nuestra Ciudad entre los días 08 al 11 de octubre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que Crusamen Salta, realiza una loable labor en Hospitales Psiquiátricos, Hogares de Ancianos, de Menores, Cárceles, Gendarmería Infantil, establecimientos educacionales, barrios, etc. en forma totalmente gratuita y con el solo apoyo de la Comunidad.

Que en el transcurso de las Jornadas, Salta será constituida en Sede Nacional y Mesa Ejecutiva de dicha Institución, honor logrado merced al trabajo desarrollado por más de treinta años de labor.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las XXVII Jornadas Anuales Nacionales de Crusamen Argentina, que se desarrollarán en nuestra Ciudad entre los días 08 y 11 de octubre de 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.841

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 91-8.965/99 Referente y 199-15.585/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados y el Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, solicitan se declare de Interés Provincial los "Festejos de los 300 años de la Fundación de la ciudad de Rosario de la Frontera", a realizarse el día 07 de octubre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 81 aprobada en Sesión de fecha 07/09/99.

Que el Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera dictó la Resolución Nº 1.023/99 por la que se adhiere a dicho acontecimiento en virtud de la importancia que reviste el mismo para toda la comunidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, por lo que estima necesario acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a los "Festejos de los 300 años de la Fundación de la ciudad de Rosario de la Frontera", a llevarse a cabo el día 07 de octubre de 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.846

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 011-050.244/99.

VISTO el Decreto Nº 1.367/99; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Dr. Enrique Eduardo Giaroli.

Que en virtud de lo establecido en la cláusula 7ª del referente contrato, el citado profesional comunica su decisión de rescindir el mismo.

Que en tal sentido corresponde dictar el instrumento legal autorizando lo solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Rescándese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Dr. Enrique Eduardo Giaroli, D.N.I. Nº 17.737.551, aprobado por Decreto Nº 1.367/99, a partir del 18 de junio de 1999, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 7ª y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - Escudero.

Salta, 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.847

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 011-48.432/99 Cde. 1.

VISTO el Decreto N° 3.030 de fecha 25 de setiembre de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba el contrato de consultoría celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Alberto Vergara, el que como anexo forma parte del mismo;

Que a través del expediente de la referencia el citado profesional rescinde formalmente el contrato que lo vincula con el Ministerio;

Que de ello se desprende que se dio cumplimiento a la cláusula séptima del contrato la cual dispone que cualquiera de las partes podrá rescindirlo con la sola condición de notificar en forma fehaciente en tal sentido a la otra parte;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindese a partir del 23 de junio de 1999 el contrato de consultoría celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el C.P.N. Alberto Vergara, D.N.I. N° 10.515.551 y aprobado por Decreto N° 3.030/98, en el marco de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.825 - 27/09/99 - Exptes. N°s. 756-00355.261-03/92; 73-30.549/92 y Referente y 136-7.265/99.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Milagro Romano de Dimitrópulos, L.C. N° 6.346.229, en contra de la Resolución N° 138/99 emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.826 - 27/09/99 - Exptes. N°s. 756-00314.017-03/90; 756-00315.579-03/90; 73-27.110/90, Cde. 1 y Referente y 01-75.599/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Lilia Fanny Pérez de Arévalo, L.C. N° 5.604.209, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 166/99 emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.827 - 27/09/99 - Exptes. N°s. 69.795/97 - código 121, 08.308/95 - código 79 y 74.357/98 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el doctor Carlos Alberto Romero, D.N.I. N° 11.895.790, legajo N° 81798, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de Servicio, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.828 - 27/09/99 - Expte. N° 262-3.150/99.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 20 de setiembre de 1999, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.829 - 27/09/99 - Expte. N° 103-484/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizará la Srta. Fany del Carmen Guerrero, D.N.I. N° 4.649.038, funcionaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, a la ciudad de Madrid, España, desde el 16 de setiembre al 10 de octubre de 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.831 - 27/09/99 - Expte. N° 01-77.462/99.

Artículo 1° - Aféctase a la Dra. Ayeisha Beatriz Villa González de Dondiz, D.N.I. N° 12.409.553,

Asesora Profesional de Fiscalía de Estado, al Consejo Provincial de la Discapacidad, a partir del 01 de setiembre de 1999.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.832 - 27/09/99 - Expte. N° 159-4.032/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.044 "EFETA" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Fernández de Villalba, María Celina, D.N.I. N° 92.321.343, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra Especial de Jardín de Infantes, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.833 - 27/09/99 - Expte. N° 159-9.208/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Blanquez de Segura, Analía del Valle, D.N.I. N° 22.752.500, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Idioma Extranjero (Francés), en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Unificado, a partir del 14/04/99 y hasta el 13/06/99, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Svendsen, Giselle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.834 - 27/09/99 - Expte. N° 159-7.228/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. López, María Ester, D.N.I. N° 20.756.302, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de las siguientes asignaturas:

Educación Musical, en 2° y 3er. años, 1ras., 2das. y 3ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana.

Perfeccionamiento Docente, con una (1) hora cátedra semanal, turno tarde.

Tutoría, con una (1) hora cátedra semanal, turno tarde.

Actividad Coral, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Unificado, a partir del 22/03/99, por renuncia de la profesora Coronel de Saldaño, Eva, según Disposición de Liberación de Cargo N° 01/99, suplente de la profesora Rodríguez, María Nieves, que se encuentra con Licencia Artículo 33 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.835 - 27/09/99 - Expte. N° 159-7.837/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Aillón, Felicidad Ramona, D.N.I. N° 17.549.409, Profesora de Geografía e Historia, en la asignatura Geografía, suplente, en 2° año, 5ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, a partir del 22/03/99, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora María Anatolia Ortega Quintana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.836 - 27/09/99 - Expte. N° 159-8.304/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Bega, Isabel Hortencia, D.N.I. N° 14.022.325, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 26/05/99, por

renuncia de la profesora Cabeza, Sandra Raquel, según Disposición de Liberación de Cargo N° 12/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.842 - 27/09/99 - Expte. N° 546/97 - código 97 (copia I).

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán al doctor Milton Omar Bejarano, D.N.I. N° 12.959.232, legajo N° 14831, dependiente del Centro de Salud de Urundel del Area Operativa I, Colonia Santa Rosa.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transfírase dentro de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán del Sector Anestesiología al Sector Medicina General, la secuencia 54, cargo 42, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente anestésista, modificando la denominación del citado cargo por la de profesional asistente (Decreto N° 1.034/97), el que será ocupado por el doctor Milton Omar Bejarano, a partir de la fecha de toma de posesión, quedando liberado el cargo 31, secuencia 36 de la planta permanente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.843 - 27/09/99 - Expte. N° 270-1.037/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, el señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 150/96, a partir del 02 de octubre y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.844 - 27/09/99 - Expte. N° 270-1.037/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, el señor José Félix Torres,

D.N.I. N° 14.649.735, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 148/96, a partir del 02 de octubre y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.845 - 27/09/99 - Expte. N° 16.10.755/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Arq. María Marcela Escotorín, D.N.I. N° 20.455.470, en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 3.705/97, a partir del 06 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 368 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Prestaciones Médicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Prestaciones Médicas, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Prestaciones Médicas

Para que no haya limitantes económicos en el acceso a la alta complejidad médica.

Para completar la atención que se brinda en el Hospital Público.

Dirección de Prestaciones Médicas

Centro Cívico Grand Bourg, Avda. de Los Incas s/N° (4400) Salta.

Teléfonos: (0387) - 4360335/4361218/4360360 (interno 325)

Teléfono/fax: (0387)- 4360335.

Horario de atención al público: Lunes a viernes de Hs. 08,30 a 18,00.

Unidad responsable de la elaboración de la Carta de Servicios.

Lic. Marcela Corte

Lic. María Marcela Guiraldes

Dr. Oscar Guillermo Sánchez Domenech

Sra. Mirta Silvia López

Fines de la Dirección

Brindar cobertura en prestaciones médicas a pacientes sin recursos de la provincia de Salta, de modo que las dificultades económicas no constituyan un impedimento para el acceso a tales beneficios.

Servicios que presta la Dirección

* Estudios complementarios de diagnóstico de alta complejidad en el sector privado de nuestro medio:

- Estudio de cámara gamma.

* Resonancia Nuclear Magnética.

* Estudios eciofisiológicos.

* Laboratorio de alta complejidad

* Ecocardiografía Doppler y Transesofágica.

* Derivaciones extraprovinciales:

* Por métodos de diagnóstico que no se realizan en nuestro medio.

* Por métodos de tratamiento que no se realizan en nuestro medio.

* Cirugía de alta complejidad en medio privado.

* Intervenciones oftalmológicas.

* Intervenciones cardiovasculares.

* Marcapasos definitivos.

* Hemodiálisis en centros privados.

* Material de cirugía:

* Para cirugía general.

* Para ortopedia y traumatología.

* Para oftalmología.

* Para neurocirugía.

* Prótesis: Oculares y Ortopédicas.

* Elementos de ortopedia:

* Valvas y férulas.

* Corset.

* Sillas de ruedas.

Requisitos para el acceso a las prestaciones

La documentación debe ser en lo posible original

a. Nota de solicitud de subsidio firmada por el solicitante o en su defecto por el familiar responsable.

b. Fotocopia del documento de identidad.

c. Pedido médico.

d. Resumen de historia clínica completo.

Sistema de reclamos y sugerencias

1. Mediante buzón colocado en sitio visible de las oficinas.

2. Se entregará a quien lo solicite un formulario en el cual podrá exponer todo comentario que considere de interés.

3. El buzón será abierto en presencia del personal de la Dirección para analizar el contenido una vez por semana, de manera que se seleccione el mismo y se responda conforme a las prioridades.

4. Si el ciudadano se ha identificado, se le responderá personalmente, ya sea en su domicilio o a través de comunicación telefónica o por correo, dentro de la semana de llenado el formulario.

Articulación de las modalidades de participación de los ciudadanos

Las solicitudes de prestaciones médicas a través de la Dirección pueden llegar por diferentes vías, lo cual facilita el flujo de pedidos sobre todo a los beneficiarios residentes en el interior de la Provincia. El ingreso se produce por parte de:

1. El solicitante.

2. El Hospital donde se asiste el ciudadano.

3. Agentes de la Municipalidad de la localidad de residencia de la persona.

4. Personal de la Legislatura Provincial.

5. Otros organismos gubernamentales o no gubernamentales de Capital e Interior.

Referencias normativas de cada una de las prestaciones y servicios

La Dirección de Prestaciones Médicas fue creada por Decreto del Gobernador de la Provincia N° 2.717 y funciona desde el 06 de agosto de 1996.

Su funcionamiento se rige por normas vigentes desde el 06 de agosto de 1996 y en la actualidad se halla a la firma del Sr. Ministro de Salud Pública de la Provincia el Proyecto de Resolución donde se contemplan las modificaciones a las mismas.

Compromisos de calidad

1. Plazos previstos de tramitación: En función de la necesidad médica:

- * Emergencia médica: Resolución inmediata del pedido.

- * Urgencia médica: Resolución del pedido dentro de las 24 horas de ingresado.

- * Necesidad programada: Resolución del pedido luego de las 24 horas de ingresado.

2. Mecanismos de comunicación e información:

- * Cuando la respuesta es afirmativa: Se emite una Disposición Interna que equivale a una orden de pago, la cual se entrega al solicitante o a un representante autorizado.

- * Cuando la respuesta es negativa: El expediente se entrega personalmente o en el domicilio del solicitante con el correspondiente informe médico y social y se le brindan las explicaciones del caso.

3. Horario de atención al público: De lunes a viernes de Hs. 08,30 a 18,00.

Criterios de calidad para la actualización de los compromisos declarados.

Los compromisos declarados dependen de la interacción de:

1. La Dirección de prestaciones médicas en sus tres áreas: Sistema administrativo, auditoría médica y auditoría de servicio social.

2. Los profesionales de la salud que realizan el pedido de prestación médica.

3. El ciudadano que demanda la prestación.

4. El proveedor o prestador del procedimiento o elemento requerido.

Los criterios de calidad a aplicar en pleno respeto de los compromisos declarados son:

Punto 1: Dirección de Prestaciones Médicas: El compromiso:

Brindar atención y respuesta a todos los ciudadanos que demanden prestaciones médicas ante este organismo en función de los criterios de definición de caso como emergencia médica, urgencia médica o prestación de necesidad programada.

Se propone una autoevaluación periódica del funcionamiento y de los objetivos y metas alcanzados en las distintas áreas en base a:

- * Las estadísticas propias de la Dirección que incluyen el número total de prestaciones y la discriminación de las mismas según:

- * El tipo de procedimiento

- * La definición de caso.

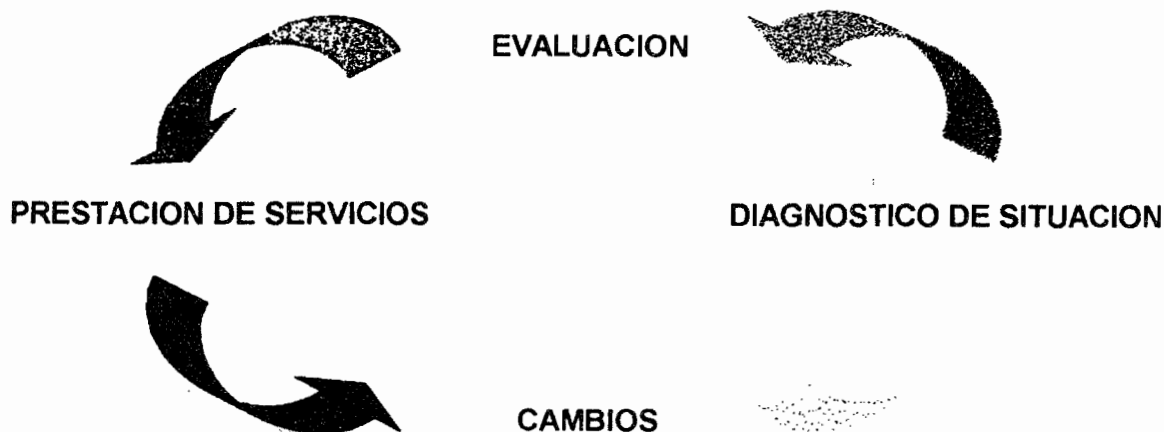
- * La respuesta favorable o negativa.

- * El monto que ha devengado.

- * Las sugerencias y reclamos de los ciudadanos, depositadas en el buzón habilitado a los efectos en las oficinas de la Dirección.

- * La eventual realización de encuestas al público donde se soliciten datos acerca del funcionamiento de la Dirección.

En función de los resultados de la autoevaluación, de los reclamos y sugerencias, así como de las posibles encuestas se introducirán las modificaciones que se estimen por consenso convenientes para reiniciar el ciclo continuo de:



Punto 2: Profesionales de la Salud que realizan el pedido: El compromiso es:

* Racionalizar las indicaciones de modo tal que se realicen en lo posible sólo los procedimientos que beneficien de manera clara al paciente, sin colocar al mismo en una situación de riesgo.

* Elaborar paulatinamente un sistema de normas conforme a los problemas médicos más frecuentes, en cuanto a su dinámica de diagnóstico y tratamiento.

Se propone implementar la ampliación de funciones de la Dirección para que cumpla con su rol de Órgano con actividad científica.

Punto 3: El ciudadano que demanda la prestación:

El compromiso es brindar respuesta conforme a la definición de su caso. Se propone:

* Exponer personalmente al solicitante (o al responsable a cargo del paciente) las razones cuando su solicitud sea denegada por motivos de orden médico y/o social o cuando se le ofrezca alguna alternativa a lo requerido.

* En lo posible informar a todo ciudadano al que se le otorgue la cobertura de una prestación por subsidio acerca de las características más relevantes del mismo.

Punto 4: Los proveedores o prestadores de elementos o prácticas médicas:

El compromiso es brindar al paciente la mejor calidad médica posible en relación con costos razonables. Se propone:

* Convenios entre la Dirección con los distintos centros de nuestro medio y de fuera de la Provincia, reconocidos por su idoneidad y habilitados por el Ministerio de Salud Pública correspondiente.

* Mediante auditoría médica se evaluará el funcionamiento de dichos centros, realizando la misma:

* Durante la prestación.

* Postprestación para evaluar sobre todo calidad de resultados y correlación diagnóstica.

Proyectos de ampliación en el perfil de funciones de la Dirección

Organismo con actividad científica: Convocando de manera orgánica y por cronograma previo a los diferentes Servicios de los Hospitales de mayor complejidad, a los fines de delinear de manera conjunta las pautas de manejo de los pacientes de los hospitales de la Provincia en lo referente a elaboración a partir de las pautas de consenso vigentes, de protocolos de indicación de:

- a) Estudios complementarios de alta complejidad.
- b) Procedimientos médicos invasivos.

c) Intervenciones quirúrgicas.

d) Derivaciones extraprovinciales.

Área de docencia: Coordinando con los entes correspondientes la posibilidad de que en forma rotativa se facilite la concurrencia de profesionales médicos, asistentes sociales y personal administrativo, a los fines de que se tienda a la unificación de criterios médicos y sociales básicos dentro del ámbito del Ministerio de Salud Pública, habida cuenta de que la Dirección es el sitio de convergencia de pedidos por prestaciones dentro del ámbito provincial.

Órgano de asesoramiento: A las entidades que lo requieran y en todo lo referente al manejo integral de una solicitud de prestación médica, desde el momento de la emisión del pedido hasta la resolución del mismo.

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 374 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Juan Mario Ossorio
Secretario de la Gobernación
de Seguridad

Servicio Penitenciario de la provincia de Salta**Secretaría de la Gobernación de Seguridad
CARTA DE SERVICIO****1. a) Identificación del Órgano, denominación:**

Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Responsable de elaboración del Servicio: Dirección General del S.P.P.S., Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta, Tel. 4280637.

1. b) Fines del órgano:

Custodia y Guarda de las personas con proceso Judicial, readaptación social de los condenados a sanciones privativas de libertad y el traslado de los internos entre establecimientos dependientes, a los Juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

1. c) Prestaciones:

Dirección General del S.P.P.S., Avda. H. Yrigoyen Nº 831, Tel. 0387 4280637.

- Establecer los lineamientos de conducción en materia de política penitenciaria.

- Relación directa con las autoridades Políticas y Judiciales.

Dirección de Administración: Sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Tel. 4280-636/640/641, Int. 324.

- Elaboración y Supervisión del estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad de la Provincia y los que sean requeridos.

- Agilización y gestión de fondos destinados: a) Sueldo del personal, b) Peculio de internos, c) Compra de elementos y gastos de la repartición.

- Confección de información en materia administrativa conforme sea solicitada.

Dirección de Régimen Correccional: Sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Tel. 4280-636/640/641, Int. 312.

- Determinación de tratamientos Penitenciarios al hombre condenado, sus evaluaciones y eventualmente asistencia y apoyo psico-terapéutico para distintas personalidades con dificultades graves.

- Coordinación de un Grupo de Alcohólicos Anónimos que brinda asistencia y tratamiento a condenados en la Unidad Nº 1 de la ciudad de Salta, Capital.

Dirección de Cuerpo Penitenciario: Sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Tel. 4280-636/640/641, Int. 316.

- Capacitación de personal en materias específicas.

- Selección e incorporación de personal para tropa y de conducción.

- Llevar un registro actualizado del personal, realidad socioeconómica y familiar.

Dirección de Industrial: Sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 821, Tel. 0387 4280-639/40, Int. 304.

- Capacitación de internos en distintos oficios, con cupos preestablecidos.

- Mantenimiento y reparación de maquinarias para lograr una optimización.

Direcciones de Unidades:

a) U.C. Nº 1, sito en la localidad de Salta, Capital, calle Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Tel. 0387 4280-636/640, Int. 308.

b) U.C. Nº 2, sito en la localidad de Metán, calle Urquiza Nº 175, Tel. 03876 420/438.

c) U.C. Nº 3, sito en la localidad de San Ramón de la Nva. Orán, calle Belgrano Nº 651, Tel. 03878 421/713.

d) U.C. Nº 4, sito en la localidad de Salta, Capital, Avda. H. Yrigoyen Nº 811, Tel. 0387 4280636/638/640, Int. 309.

e) U.C. Nº 5, sito en la localidad de Tartagal, calle Belgrano s/Nº, Tel. 03875 421/564.

f) U.C. Nº 6, sito en la localidad de Rosario de Lerma, calle Arturo Illia s/Nº, Bº El Carmen U.C. Nº 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841.

- Recepción y alojamiento de personas privadas de libertad con proceso judicial de la zona de influencia a excepción de la Unidad 6 Granja Modelo.

- Alojamiento de personas penadas por delitos Federales o Provinciales.

- Supervisión y Control de las Actividades de las personas alojadas en los establecimientos.

- Guarda y custodia de los elementos de detenidos que son trasladados a las distintas sedes judiciales, nosocomios y/o permisos otorgados por Juez pertinente que entiende la causa.

Departamento Sanidad

- Atención médica, odontológicas, nutricional, bioquímica, enfermería, psiquiatría.

- Derivación de las personas detenidas a centros especializados de mayor complejidad.

- Provisión de medicamentos e insumos a los internos.

1. e) Normativas de Prestaciones

- Ley Penitenciaria Nacional Nº 24.660.

- Ley Orgánica del S.P.P.S. Ley Nº 5.639.

- Ley de Contabilidad de la Provincia.

1. f) Sistema de Reclamos

- Secretaría de Seguridad de la Gobernación, sito en Grand Bourg, Tel. 0387 4360-360.

- Dirección General del S.P.P.S., Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841, Tel. 0387 4280-637.

- Procuración General, sito en calle Gral. Güemes N° 535, Tel. 421-343/4217-393.

Sugerencias

- Dirección General del S.P.P.S., sito en calle Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841 o bien las Direcciones de Unidades más cercanas.

2. a) **Plazos de Servicios a la Comunidad:** Para atención médica inmediata y para las mejoras en las otras áreas dentro de los primeros seis meses.

Horario de atención al público:

Dirección General del S.P.P.S., lunes a viernes de Hs. 07,00 a 13,00 y de 18,00 a 21,00.

Dirección de Cuerpo Penitenciario, lunes a viernes de Hs. 07,00 a 13,00.

Dirección de Régimen Correccional, lunes a viernes de Hs. 07,00 a 13,00.

Dirección de Industrial, lunes a viernes de Hs. 07,00 a 13,00.

Direcciones de Unidades, lunes a viernes de Hs. 07,00 a 13,00 y de 18,00 a 21,00.

Para emergencias Servicio de Guardia Permanente las 24 horas.

2. b) Criterios de Evaluación:

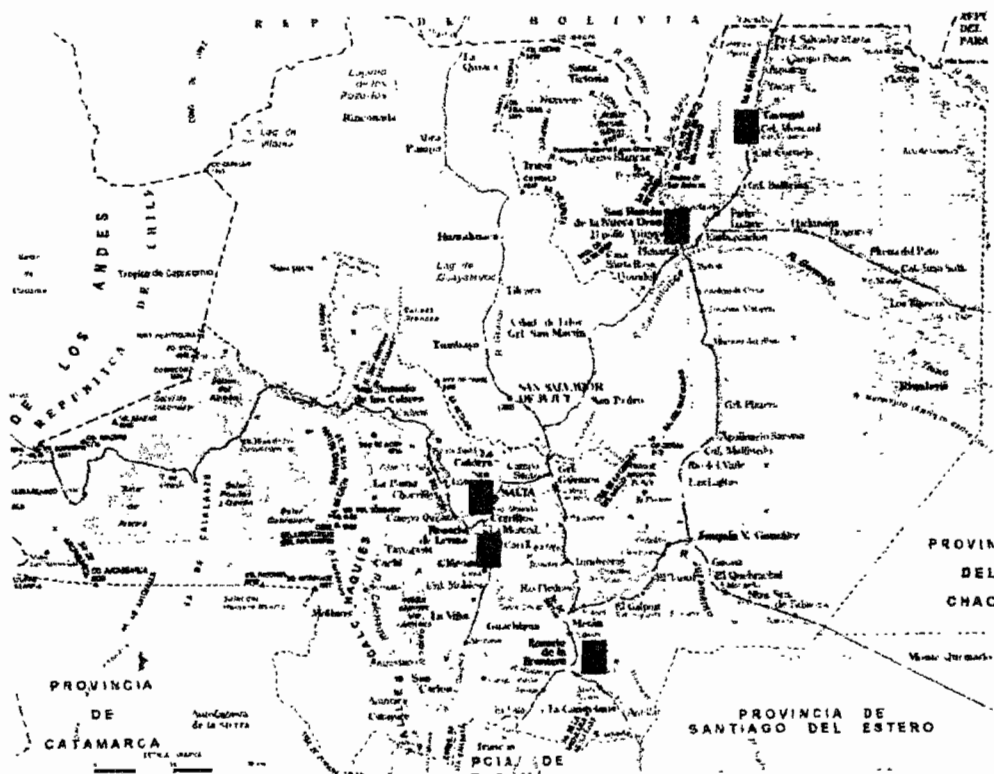
- Los datos son registrados en Libro de Novedades.

- La evaluación de las actividades son establecidos a través de informes producidos por distintos estamentos y mejorados en reuniones conjuntas.

3. b) Responsable

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.

Ubicación dentro de las Provincias de las Unidades Penitenciarias



Dirección

Unidad Carcelaria N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841, Tel. 0387 4280-636/640, Int. 308.

Unidad Carcelaria N° 2, sito en la localidad de Metán, calle Urquiza N° 175, Tel. 03876 420/438.

Unidad Carcelaria N° 3, sito en la localidad de San Ramón de la Nva. Orán, calle Belgrano N° 651, Tel. 03878 421/713.

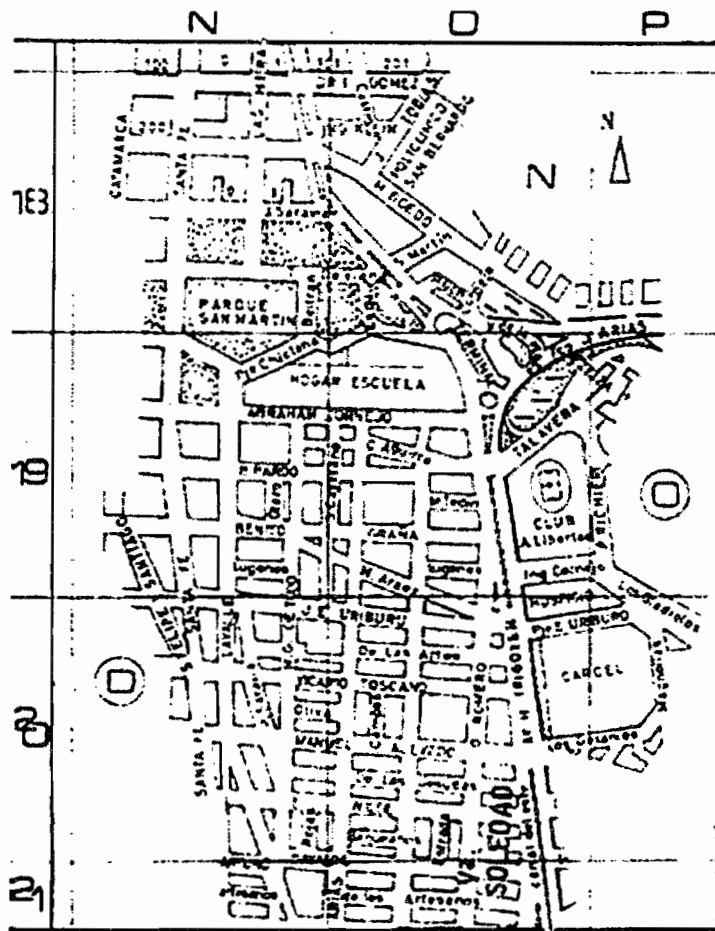
Unidad Carcelaria N° 4, sito en la localidad de Salta, Capital, Avda. H. Yrigoyen N° 811, Int. 309.

Unidad Carcelaria N° 5, sito en la localidad de Tartagal, calle Belgrano s/N°, Tel. 03875 421/564.

Unidad Carcelaria N° 6, sito en la localidad de Rosario de Lerma, calle Arturo Illia s/N°, B° El Carmen.

Referencias

El ámbito de cabecera del Servicio Penitenciario Provincial se halla ubicado en el Sector Sudeste de la Ciudad, sobre calle Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841 a unos quinientos metros aproximadamente de la Terminal de Omnibus. Por tal motivo numerosas líneas lo dejan a una distancia cercana, no obstante es de destacar que las Líneas N°s. 3, 4, 6, 7, 12 y 16 los que acortan aún más la distancia a aproximadamente 30 metros.



RESOLUCION

O.P. N° 244

R. s/c. N° 8.381

Dirección General de Inmuebles
Junta de Catastro

Resolución N° 29.273, correspondiente al Acta
N° 2.170 de fecha 19 de agosto de 1999.

Ref. Nota 277/99 Secretaría de Obras
y Servicios Públicos, Municipalidad de Salta.

VISTO:

Que por nota de referencia el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta, solicita el dictado de una resolución, estableciendo la obligatoriedad de acotar, en los planos de mensura de terrenos urbanos, los cordones de vereda existentes, ampliando además el cuadro de servicios incluyendo la existencia de dicha mejora en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Salta mediante Decreto N° 0615/99 dispone que en los Planos de Mensura que se presenten para su aprobación en dicho organismo se deberá obligatoriamente acotar en todos los casos, los anchos de vereda y calzadas y la materialización de la línea municipal que correspondan al sector.

Que mediante Resolución N° 1.447/62 de esta Junta de Catastro, se establece la obligatoriedad de transcribir el correspondiente cuadro de servicios, en la totalidad de los planos de mensura y modificación parcelaria.

Que se hace necesario unificar los criterios de exigencias en la confección de planos de mensura.

Por todo ello,

La Junta de Catastro

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar la Resolución N° 1.447/62 de esta Junta de Catastro, incorporando en el cuadro de servicios la leyenda sobre la existencia o no de cordón cuneta en todos los planos de mensura de inmuebles urbanos en la jurisdicción provincial.

Art. 2° - Se deberá graficar y acotar en todos los planos de mensura de inmuebles urbanos, los anchos de vereda y calzada correspondientes.

Art. 3° - Comunicar al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, a la Asociación de Agrimensores, Asociación de Ingenieros y Profesionales en general.

Art. 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

Ernesto Guillermo Saravia, Director General;
Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, Jefe Programa Registro Técnico; **Dra. Virginia M. Diez Gómez L.**, Jefe Subprograma Registro; Jurídico; **Ing. Silvina Isabel D'Jallad**, Dirección General de Inmuebles.

Sin cargo

e) 04/10/99

EDICTO DE MINA

O.P. N° 895

F. N° 113.236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que la Empresa Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.474, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de disseminado de cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Paciencia Cuatro". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
P.M.D.	2.578.450	7.225.000
Punto N° 1	2.577.450	7.226.000
Punto N° 2	2.579.690	7.226.000
Punto N° 3	2.579.690	7.222.000
Punto N° 4	2.577.450	7.222.000

Quedando una superficie libre probable de 896 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 22/09 y 04/10/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 243

F. v/c. N° 9.278

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Licitación Pública N° 44/99

"Construcción edificio escolar en B° Roberto Romero - Salta, Capital".

Presupuesto oficial: \$ 566.787,61.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 550,00.

Venta de Pliegos: A partir del 12/10/99 hasta el día 22/10/99 inclusive, de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de Propuestas: 27 de octubre de 1999 - horas 11:00.

lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/10/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 237

F. N° 113.708

Notificación Administrativa

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 96-2.735/95, Resolución N° 1.413/96 del Ministerio de Salud Pública, se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encontraría la agente Ana

María Vargas por Inasistencias Injustificadas incurridas durante el año 1995 en el Hospital Dr. Ocas Costas de Joaquín V. González", cita y emplaza a la señora Ana María Vargas, argentina, D.N.I. N° 13.155.261, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de esta publicación, comparezca por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría 163 de la ciudad de Salta, a efectos de prestar declaración indagatoria y de que haga valer su derecho en el Sumario Administrativo que se le sigue en el Expte. de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran". Fdo.: Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Departamento Sumarios; Dr. Enzo Omar Domínguez, Jefe del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/10/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 245

F. N° 113.719

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Sucesorio de Ríos, Ciriaco y Biveros, Teodosia", Expte. N° 2C-30.725/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/99

Dra. María Cristina Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/99

O.P. N° 234

F. N° 113.702

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Knaudt López, Bethsabé s/Sucesorio", Expte. N° 2C-36.250/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/99

O.P. N° 236

F. N° 113.707

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Dorado Ledezma, Constantino s/Sucesorio", Expte. N° 2C-21.134/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de diciembre de 1998. Firmado:

O.P. N° 221

F. N° 113.674

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Salvatierra, Mamerta Elva - Sucesorio"; Expte. N° 2C-30.966/99, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, se presenten a hacer valer su

derecho sobre los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de abril de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/10/99

O.P. N° 219

F. N° 113.671

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Giordano, Holmes Nicéforo - Sucesorio"; Expte. N° C-37.295/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/10/99

O.P. N° 201

F. N° 113.655

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivadeneira, Rafael y Chinchilla, Lorenza Susana", Expte. N° 2C-38.703/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/99

O.P. N° 188

F. N° 113.646

El Dr. Raúl M. Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de De Vega, Marcelino José, Expte. N° B-67.732/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 30 de agosto de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 17 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/99

O.P. N° 185

F. N° 113.641

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Carral, Carlos - Liendro, Fermina - Sucesorio", Expte. N° 1C-40.744/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de setiembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/99

O.P. N° 183

F. N° 113.638

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Loboda de Brizuela, Gladis Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato de Brizuela, Víctor Rolando", Expte. N° 6.234/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 09 de setiembre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/99

O.P. N° 179

F. N° 113.629

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación,

Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Del Cerro de García, Blanca Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2C-40.019/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 04/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 247

F. N° 113.721

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Una casa en B° Santa Ana I, mejorada**

El día 06 de octubre de 1999, a Hs. 17:30, en calle 20 de Febrero N° 496, Of. "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 17.952: Un inmueble en Pje. 12 casa 424 del Barrio Santa Ana I, Catastro N° 84.703, Manzana 666a, Parcela 27, Sección R, Dpto. Capital (01), cuenta con living, con cocina/com., 3 habitaciones c/plac., alfombradas, baño de lra. c/azulejos, piso mosaico granito, techo losa c/tejas t/francesas, patio, galería c/asador y lavadero, una dep. servicio, garage y portón c/rejas metálicas. Servicios: Alumbrado público, pavimento, energía eléctrica, cloacas, agua corriente, teléfono, gas natural. Ocupación: Carácter de propietarios la ocupan los demandados, sus hijos y madre. Ordena el Sr. Juez de lra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos contra: Flores, Juan Carlos - Andías de Flores, Norma - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-29.064/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como señal, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende por día inhábil. Martillero Julia A. Auza, 20 de Febrero N° 496, Of. "B", Tel. 4217599.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/10/99

O.P. N° 228

F. N° 113.685

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**Una hermosa casa a media cuadra de la Plaza de Pueblo Nuevo - Rosario de Lerma**

El día 07 de octubre de 1999, a horas 18:10, en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, en el juicio que se le sigue a "Edelein, Enrique Rogelio y otros - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-82.406/96, remataré con la base de \$ 41.054,96: Un inmueble Catastro N° 1.036, Sección A, Manzana 13, Parcela 2, Rosario de Lerma. Se trata de una casa que tiene 4 dormitorios, una cocina comedor, un living, todo se conecta por medio de un pasillo, una galería en la parte posterior de 15 x 4 m., una pileta de natación de 12 x 5, un garage cerrado con puerta de hierro y vidrio, los pisos de mosaicos, graníticos, los techos de tejas y tejuelas, las paredes de bloques revocados a la cal, carpintería de madera. Servicios: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas envasado, cable TV, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Ing. Sirtori y su familia, está a media cuadra de la Plaza de Pueblo Nuevo y a una cuadra del asfalto. El impuesto a la transferencia del inmueble que establece el Art. 7º de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su Inscripción en el Registro de Inmuebles. Asimismo se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador. Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Francisco Solá. Teléfono 156-055099.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 239

F. N° 113.715

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Gálvez de Torán, en autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.209/99, hace saber que: Con fecha 27 de setiembre de 1999 se ha hecho lugar a la prórroga peticionada por la Sindicatura a fs. 304 y en consecuencia se ha fijado el 29 de octubre de 1999 la

fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, el 10 de diciembre de 1999 la fecha en que ésta deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 19 de febrero del 2000 el Informe General y fijar el 06 de junio del 2000, a horas 09:00, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. II) Publíquese los edictos a sus efectos por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 01 de octubre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/10/99

O.P. N° 192

F. N° 113.654

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, comunica que en los autos caratulados: "Nueva Escuela Moderna y/o Lanzalot, Olga - Concurso Preventivo/Pequeño", Expte. N° C-38.358/99, se ha decretado la apertura del mismo el día 03/08/99 con respecto a la Nueva Escuela Moderna y/o Lanzalot, Olga, con domicilio en calle Caseros N° 1864 de la ciudad de Salta, habiéndose designado síndico a la contadora Beatriz Cheresanski de Zeitune. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/10/99 en calle Adolfo Güemes N° 220, de esta Ciudad los días miércoles y jueves de Hs. 17,30 a 19,30. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 07/12/99 y 22/02/2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/09 al 06/10/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 171

F. v/c. N° 9.274

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "El Griego S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° C-28.154/98, con fecha 30 de setiembre de 1999 se ha declarado la quiebra de El Griego S.R.L., con domicilio legal San Martín N° 551 de esta ciudad de Salta, continuando como Síndico el Cr. Luis Humberto Soraire, con domicilio en calle General Güemes N° 1349, planta baja, de esta ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de octubre de 1999, fijándose como días de atención al público los martes y jueves de horas 18:00 a 20:00 en el domicilio indicado. Fíjase el día 06 de diciembre de 1999 para la presentación del informe individual (Arts. 35 y 200 de L.C.Q.) y el 18 de febrero del año 2000 para la presentación del informe general (Arts. 39 y 200 de L.C.Q.), ambos por parte de la Sindicatura. Ordénase al Fallido y a terceros a efectos de que hagan entrega al Síndico de todos los bienes, libros de comercio y documentación que se encuentren en su poder, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Prohíbese hacer pagos al Fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hiciere, de no quedar liberados los mismos. Intímase al Fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, 27 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/09 al 05/10/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 248

F. N° 113.722

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Hernaez, Adolfo Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-40.819/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de setiembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 180

F. N° 113.633

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, notificar al señor Carmelo Roberto Sorani, D.N.I. N° 13.577.905, que se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 31 de mayo de 1999. I) Advirtiéndose que en autos no se dio curso a la demanda instaurada, procédase en este acto a proveer la misma. II) Por promovida demanda que se tramitará según normas del proceso sumario (Arts. 320, Inc. y 486 y conc. del C.P.C. y C.), con las copias presentadas (Art. 120 del C.P.C. y C.), por el plazo de seis días (Art. 158 del C.P.C. y C.), para que comparezca, la conteste y

ofrezca todas las pruebas de que intente valerse (Art. 486 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad (Art. 40 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C. y C.). V) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41 del C.P.C. y C.). Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría (Art. 133 del C.P.C. y C.). VII) Notifíquese

personalmente o por cédula (Art. 135, Inc. 1° del C.P.C. y C.). Atento a las constancias en autos, respecto al domicilio del demandado, cítese al mismo por edictos (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.), haciéndosele saber que deberá comparecer en estos autos en el término señalado en el ap. III), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Los edictos deberán publicarse por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Tartagal, 09 de setiembre de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/09 al 04/10/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 235

F. N° 113.703

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre de 1999, a horas 09:00, en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

I) Asuntos Ordinarios:

- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, iniciado el 01 de julio de 1998 y cerrado el 30 de junio de 1999.

- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Artículo 261, último párrafo de la Ley N° 19.550.

- 4°) Tratamiento y confirmación por parte de esta Asamblea General Ordinaria por la compra efectuada de la finca denominada Las Tres Esquinas del Dpto. General Güemes, Catastro N° 268, según Acta de Directorio N° 685 del 29 de noviembre de 1998.

- 5°) Determinación, fijación y elección de los Directores Titulares y Suplentes.

- 6°) Fijación del número y elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el período de tres ejercicios (1999/2000, 2000/2001, 2001/20002).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósitos de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 08/10/99

O.P. N° 233

F. N° 113.697

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1999, a horas once (11), en la sede social de la calle Belgrano N° 839, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescrita por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1999.

- 3º) Imputación de resultados no asignados.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550.
- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6º) Aprobación de los Aportes Irrevocables de Capital efectuados durante el Ejercicio.
- 7º) Situación del Mercado Asegurador Argentino, análisis y propuestas.
- 8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 08 y 27/10/99

O.P. N° 214 F. N° 113.663

ALUBIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Alubia S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, el día 21 de octubre

de 1999, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
- 3º) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley N° 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
- 4º) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del Ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5º) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/10/99

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 241 F. N° 113.716

CIRCULO MEDICO TARTAGAL**Asamblea General Ordinaria**

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/10/99 a Hs. 17:00, en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Lectura de Memoria y Balance.
- 4º) Lectura de Gestión realizada por Coordinadores Convenio I.P.S. - PAMI - PROFE.
- 5º) Renovación parcial de autoridades:
Vicepresidente: 2 (dos) años.
Secretario de Sanidad y Seguridad Social: 2 (dos) años.

Secretario de Extensión Cultural Científica: 2 (dos) años.

Vocal Titular 1º: 2 (dos) años.

Vocal Titular 2º: 2 (dos) años.

Dr. Luis R. Flores
Secretario General

Dr. Santiago E. Murillo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/10/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 246

F. N° 113.720

**CAMARA DE PROPIETARIOS
DE FARMACIAS DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día martes 26 de octubre de 1999, a horas 21:30, en el local social de calle Las Heras 80 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Lectura y consideración de Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Contables 11, 12, 13 y 14.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º) Renovación total del Organo de Fiscalización.
- 6º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

María Susana Carrasco **Vicente Agustín Crespo**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 16,00 e) 04 y 05/10/99

O.P. N° 232 F. N° 113.695

ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNSa.**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios activos de la Asociación Cooperadora de la UNSa., sede regional Orán, con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de octubre de 1999, a horas 19:00, en la sede de nuestra Institución, sita en calle Alvarado N° 751, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación y aprobación Acta N° 1 de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 1995.
- 2º) Memoria, Informe Organo de Fiscalización, aprobación Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1995, 1996, 1997 y 1998.
- 3º) Elección miembros para la nueva Comisión Directiva en la totalidad de los cargos.
- 4º) Designación de 2 socios para que suscriban juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 de los Estatutos, si fijada la hora de Asamblea la misma no obtiene el quórum suficiente, se procede a una hora de espera, cumplida se sesionará con la cantidad de socios presente, siendo válida todas sus resoluciones.

Neisa Castillo de Ferreyra **Luis Eduardo González**
 Tesorera Presidente
 Imp. \$ 8,00 e) 04/10/99

O.P. N° 240

F. N° 113.718

**COOPERADORA AMIGOS
 DEL HOSPITAL DEL MILAGRO**

Asamblea General Ordinaria

La Cooperadora "Amigos del Hospital del Milagro", de la ciudad de Salta - Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1999 a horas 17:00, en el local de la Biblioteca del Hospital del "Señor del Milagro", ubicado en avenida Sarmiento N° 557, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación del Balance e Informe correspondiente al Ejercicio 1998/1999.
- 3º) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años.

Nota: Se recuerda a los socios que si a la hora fijada no existe "quórum" necesario, la Asamblea sesionará una hora después (horas 18:00) con la cantidad de socios presentes, votándose por simple mayoría (mitad más uno).

Alfredo Augusto Orellana
 Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 04/10/99

FE DE ERRATAS

O.P. N° 238

F. N° 113.712

**CENTRO POLICIAL
 DE SOCORROS MUTUOS**

"SARGENTO SUAREZ"

En el aviso publicado el 22/09/99, pág. 44, "Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria", donde dice: "...que se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1999, a horas 17:00, en el local de su sede social, sito en Ituzaingó 751, de la ciudad de Salta, para los asociados con domicilio en la Unidad Regional Centro y en las sedes de las respectivas delegaciones de las Unidades Regionales del interior de la Provincia...", debe decir: "...que se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1999, a horas 17:00, en el local de su sede social, sito en Ituzaingó 751, de la ciudad de Salta...".

Santiago Laime
 Secretario

Julio R. Franco
 Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/10/99

O.P. N° 242

De la Edición N° 15.747 de fecha 01/10/99.

Sección ADMINISTRATIVA - Decreto N° 3.796,

Pág. 5252 - Considerando, 4° párrafo.

Debe decir:

... y ratificatorio 4869/98

Donde dice:

... y ratificatorio 4869

Sin cargo

La Dirección

e) 04/10/99

RECAUDACION

O.P. N° 249

Saldo anterior.....	\$ 151.386,40
Recaudación del día 01/10/99	\$ 1.307,10
TOTAL	\$ 152.693,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780